



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

D^a. María Laliena Corbera, Secretaria General, del M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad de ALFARO (LA RIOJA).-

CERTIFICO: Con la salvedad y reserva prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de septiembre de 2019, según consta en el acta correspondiente, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

“APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE NICHOS (B-6) FASE II

Exp. Contratación-Asuntos Generales 2019/7 G1028

Teniendo en cuenta

1. El expediente para la contratación de las obras contenidas en el PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE NICHOS (B-6), FASE II, redactado por los Técnicos municipales, D. José Ramón Bergasa Pascual, Arquitecto, y D^a Cristina Mendizábal Pérez, Arquitecta Técnico, en el que constan los documentos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP):
 - a. El Informe de inicio del expediente, en el que se explica la necesidad e idoneidad de la contratación, elaborado por el Concejal de Urbanismo y Servicios.
 - b. La Memoria Justificativa del contrato, redactada en los términos del artículo 116 LCSP, por el Arquitecto Municipal, con fecha 7 de agosto de 2019. La citada Memoria justifica la insuficiencia de medios para llevar a cabo la prestación objeto del contrato.
 - c. El Pliego de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir el contrato, redactado por el Arquitecto Municipal, con fecha agosto de 2019.
 - d. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado con fecha septiembre de 2019, por la Secretaria General.
2. El Informe emitido por la Secretaria General, de fecha 24 de septiembre de 2019.
3. El Informe emitido por la Intervención municipal, de fecha 25 de septiembre de 2019.
4. La Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019, de delegación de competencias correspondientes a la Alcaldía, como órgano de contratación, en la Junta de Gobierno Local.
5. El contenido de los artículos 116 y 117 de la LCSP, su Disposición Adicional 3^a.

Vista la propuesta de la Concejalía de Contratación de fecha 25 de septiembre de 2019, la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero: Aprobar el Proyecto de Ejecución de OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE NICHOS (B-6), FASE II, redactado por Técnicos municipales, D. José Ramón Bergasa Pascual, Arquitecto, y D^a Cristina Mendizábal Pérez, Arquitecta Técnico.

Segundo: Aprobar la Memoria justificativa del contrato, y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
26/09/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
María Laliena Corbera
26/09/2019
Secretaria General

- Tercero:** Aprobar el gasto, de acuerdo al Presupuesto Base de Licitación, y al Valor Estimado del contrato, establecidos en la Memoria Justificativa del contrato y en los Pliegos que rigen la contratación, con arreglo al siguiente desglose: 90.428,66 euros (Base: 74.734,43 euros + 21% IVA: 15.694,23 euros).
- Cuarto:** Disponer la apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación del presente contrato, por procedimiento abierto simplificado.
- Quinto:** Designar como Director Facultativo de las Obras a D. José Ramón Bergasa Pascual, Arquitecto Municipal, y como Coordinador de Seguridad y Salud de las Obras a D^a Cristina Mendizábal Pérez, Arquitecta Técnico Municipal.
- Sexto:** Aprobar la composición de la Mesa de Contratación siguiente:
Presidente: D^a Raquel Pedraja Sainz, Concejala de Contratación.
 Suplente: D. José Antonio Marín Perurena, Concejala de Urbanismo y Servicios.
Vocales:
 D^a María Laliena Corbera (Secretaria General) o funcionario municipal que la sustituya.
 D^a Patricia Muñoz Plaza (Interventora) o funcionario municipal que la sustituya.
 D^a Judit García Llorente (Técnico Letrada municipal) o funcionario municipal que la sustituya.
Secretaria: D^a Ana M^a Ciáurriz Martínez (Funcionaria Área Contratación) o funcionaria del Área de Contratación y/o Secretaría que la sustituya.
- Séptimo:** Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio de licitación, la Memoria Justificativa, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el presente Acuerdo.“

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de Alcalde, en esta ciudad de Alfaro.

Firmado electrónicamente. Secretaria General. María Laliena Corbera. V^o B^o Alcalde. Julián Ángel Jiménez Velilla.

Firma 1 de 2	María Laliena Corbera	26/09/2019	Secretaria General
Firma 2 de 2	Julián Ángel Jiménez Velilla	26/09/2019	Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5b6f02b0f1c0419c90410db11b92d6e1001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -

